



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2005 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, mayo 18

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 17 de mayo 2005, el Punto de Agenda sobre Entrega de Reconocimientos por el X Aniversario de la Creación Política del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO .-

Que, el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creado por Ley N° 26455 de fecha 23 de mayo de 1995;

Que, al celebrarse el X Aniversario de la Creación Política del Distrito se ha programado la Sesión Solemne como acto protocolar, en la cual se distinguirá a INSTITUCIONES, AUTORIDADES Y PERSONAS NATURALES que han contribuido al desarrollo y progreso del Distrito;

Que, el Concejo Municipal acuerda otorgar la Medalla del Distrito al CENTRO EDUCATIVO 41006 JORGE POLAR, por sus 100 años de vida institucional educativa, lapso en el cual ha formado generaciones de niños y jóvenes que fueron personajes ilustres de nuestra Región y la Nación, aportando positivamente al desarrollo de Arequipa.

Que, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y con las facultades que le concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA :

ARTICULO ÚNICO.- DISTÍNGASE con MEDALLA DEL DISTRITO, al CENTRO EDUCATIVO 41006 JORGE POLAR, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPF/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Sec. General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Handwritten signature]
Dr. Alfredo Zegarrín Tejada
ALCALDE

000223